



## Convocatoria: APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES

|                      |  |
|----------------------|--|
| DOCUMENTO            | ICT/566/2022, de 15 de junio                     |
| ÁMBITO               | Comercio (C13)                                   |
| PERIODO PRESENTACIÓN | Plazo de un mes, a partir del 6 de julio de 2022 |
| ENTIDAD              | Ministerio Industria, Comercio y Turismo         |

### TIPOLOGÍA AYUDAS

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de **15.023.500 euros**.

Concurrencia competitiva. Cofinanciación entre 60 y 100%.

Los proyectos de inversión que se presenten para ser objeto de financiación deberán llevarse a cabo en el territorio nacional y tener un valor mínimo de:

- 250.000 euros para las diputaciones, consejos y cabildos insulares.
- 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales.
- 50.000 euros para los municipios de menos de 5.000 habitantes.

### BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a las ayudas las siguientes entidades locales siempre y cuando la media de la población de los municipios **no supere los 5.000 habitantes**:

- Municipios.
- Provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares.
- Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios.
- Asociaciones de municipios, siempre que estén formadas íntegramente por entidades locales, o cuando estén integradas por, al menos, una entidad local.
- Mancomunidades de municipios.

### TIPOLOGÍA PROYECTOS

Subvenciones destinadas a apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

- Proyectos para la transformación digital del comercio rural que mejoren el mercado omnicanal, la experiencia de compra, y fomenten y den visibilidad a la oferta comercial impulsando el consumo local.



- b) Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes.
- c) Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente.
- d) Sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

## **GASTOS SUBVENCIONABLES**

### **Gastos dirigidos a la transformación digital:**

- Inversión para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta del sector comercial con establecimiento físico y el no sedentario ubicados en zonas rurales a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes.
- Fomento de la actividad comercial mediante la realización de campañas de animación comercial en redes sociales, aplicaciones o en la página web de la entidad local que fomenten e impulsen el consumo local.
- Publicidad, comunicación y visibilidad en diferentes medios o soportes digitales mediante la utilización de nuevas tecnologías.
- Otras inversiones que respondan a las necesidades de transformación digital de los comercios en el ámbito de su demarcación.

### **Gastos relacionados con la transformación del punto de venta:**

- Creación o mantenimiento de la actividad comercial esencial en el municipio que garantice el abastecimiento del mismo.
- Obra para la construcción de un nuevo establecimiento comercial. Se deberán incluir elementos que mejoren la sostenibilidad y la eficiencia energética del establecimiento, y garanticen su accesibilidad.
- Obra para la reforma o acondicionamiento de un establecimiento comercial existente.
- Adquisición del equipamiento comercial necesario para el correcto funcionamiento del establecimiento comercial y de los otros servicios que se desarrollen en su mismo espacio.

### **Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular:**

- Inversiones para reducir el consumo de productos de un solo uso por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente.
- Implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales. Incluyen la renovación de sistema de climatización o la sustitución de calderas.
- Elaboración y puesta en marcha de procesos ecoeficientes y con el objetivo de llevar a cabo una correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización.
- Adquisición de elementos para el correcto reciclaje de residuos: papeleras, contenedores, etc.



- Transformación de la vía pública a través de pavimentos ecoactivos captadores de CO<sub>2</sub>, fotocatalíticos.
- Cualesquiera otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático, y la eficiencia del modelo de negocio e impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, y la economía circular.

**Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad:**

- Inversión en proyectos que, mediante la utilización de nuevas tecnologías, generen redes de suministro y comunicación locales o de proximidad que involucren a la totalidad o parte de los siguientes actores: comercio minorista, productores locales y proveedores de servicios afines. Se incluyen herramientas de procesamiento y gestión de información de envíos en tiempo real.
- Soporte informático para la digitalización del registro de compras y ventas y, registro de incidencias.
- Tecnologías inteligentes de etiquetado.

**Gastos de sensibilización y formación:**

- Sensibilización y formación teórica y práctica de habilidades y uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, Marketing Digital, explotación y análisis de datos vinculados con la venta online independientemente del canal elegido para ello.
- Formación, sensibilización y campañas para el fomento de estrategias de economía circular, prevención de la generación de residuos, reutilización de productos, correcta separación de los residuos para su reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio del sector comercial.
- Alquiler espacios.
- Subcontratación expertos.

**DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES**

- Enlace Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/10/ict950>
- Enlace Orden ICT/566/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/950/2021: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/06/15/ict566>
- Tramitación electrónica: <https://sede.serviciosmin.gob.es/registroelectronico>